CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 151 /2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ING. JUAN MAX REJALAGA**, Ministro Sustituto de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **MASER MAQUINAS Y SERVICIOS,** con RUC Nº 3454852-1, domiciliada en Tuyiti c/ Jaime de San Just, Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO R. CAÑETE** con Cédula de Identidad N° 3.454.852, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VARIOS DE PEAJES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Licitación por Concurso de Ofertas Nº 52/2012, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del **VENDEDOR** para **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VARIOS DE PEAJES**, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE 3:** Monto Máximo por la suma de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido, Monto Mínimo por la suma de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **243 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS**, objeto del gasto específico **240 SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Año 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 231.820

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 52/2012, convocado por el M.O.P.C. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1863/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1,

en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 (doce) meses, contados a partir de la firma del Contrato.

6.2. La continuidad de la contratación objeto de esta Licitación en siguientes ejercicios está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio respectivo y sus modificaciones, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, Asunción, 26 del mes de setiembre del 2012.

GUSTAVO R. CAÑETE
POR EL PROVEEDOR

ING. JUAN MAX REJALAGA
POR EL CONTRATANTE

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 151 /2012

LOTE 3: UPS				MASER MAQUINAS Y SERVICIOS	
Ítem		Descripción	Cantidad	Precio Unit. IVA Incluido	Pecio Total IVA Incluido
1	81111812-008	Cambio de Baterias.	1	300.000	300.000
2	81111812-008	Calibración de Tensión de salida.	1	150.000	150.000
3	81111812-008	Ajuste de corriente del Cargador y de la bateria	1	150.000	150.000
4	81111812-008	Reparación de la Placa de Comando	1	300.000	300.000
5	81111812-008	Reparación defiltros de entrada y salida	1	150.000	150.000
6	81111812-008	Reparación y/o cambio de placas de potencia.	1	400.000	400.000
PRECIO TOTAL:					1.450.000

Monto Máximo por la suma de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido, Monto Mínimo por la suma de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido

GUSTAVO R. CAÑETE
POR EL PROVEEDOR

ING. JUAN MAX REJALAGA
POR EL CONTRATANTE